



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 2º Piso Edificio El Molino
 Tel. Fax (02945) 480131
 0203 Trevelin Pcia del Chubut
 E-mail: hcdtrevelin@ciudad.com.ar

ORDENANZA N° 638/07

VISTO:

La Ordenanza N° 625/06

CONSIDERANDO:

Que, en dicha ordenanza se autoriza el convenio de ejecución suscripto entre el IPV y DU y el municipio para la construcción de una vivienda de dos dormitorios

Que, por este convenio el IPV y DU aportara como único importe la suma de \$66.253,40

Que, el municipio debe resolver los temas inherentes a la construcción de la misma

Que, se debe resolver la contratación de la empresa que realizará la construcción de dicha vivienda.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la ley 3098 sanciona la presente:

ORDENANZA N° 638/07

Artículo 1º: AUTORIZAR al DEM a suscribir el convenio para la "Construcción de 1 vivienda de 2 dormitorios, para la vecina Cristina Lacomã de Castillo en Aldea Escolar" dentro de las condiciones y plazos establecidos en el convenio suscripto oportunamente con el I.P.V.

Artículo 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, archívese



M. Araceli Paipenao
 Secretaria Legislativa
 H.C.D.

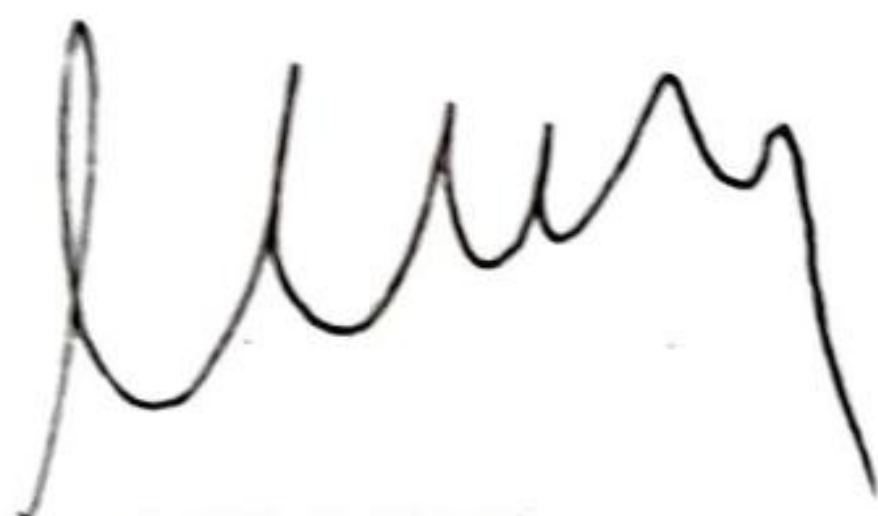


Susana Thomas
 PRESIDENTE H.C.D.
 MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN, EL DIA NUEVE DE ENERO DE 2007, REGISTRADA BAJO ACTA OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 11 de Enero de 2007.
